

ADENDA AL PLAN DOCENTE ADAPTADO A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19

Fecha de actualización: 23/04/2020

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

TITULACIÓN: 1706 GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

DEPARTAMENTO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ASIGNATURA: 502272 LENGUAJES DOCUMENTALES

PERSONA QUE ELABORA EL PLAN DOCENTE: María del Pilar Ortego de Lorenzo-Cáceres

CORREO ELECTRÓNICO: portego@unex.es

Ante la situación generada por la declaración gubernamental del estado de alarma por COVID-19 mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se establece la nueva metodología de enseñanza y sistema de evaluación que a continuación se detalla:

| METODOLOGÍAS DOCENTES NO PRESENCIALES | |
|---------------------------------------|--|
| CLASES VIRTUALES SÍNCRONAS | Resolución de problemas |
| CLASES VIRTUALES ASÍNCRONAS | Lectura de documentos Creación de vídeos cortos subidos al campus virtual Generación de pdf explicativos con cuestionarios Virtualización de las prácticas mediante vídeos explicativos |

| | Foros de dudas |
|--------------------|----------------|
| TRABAJOS AUTÓNOMOS | Sí |

| TUTORÍAS | |
|-------------------------------|----|
| TUTORÍAS VIRTUALES SÍNCRONAS | Sí |
| TUTORÍAS VIRTUALES ASÍNCRONAS | Sí |

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación se adaptan a las nuevas metodologías y actividades docentes realizadas como se describe a continuación:

Los criterios de evaluación publicados a principios de curso quedan anulados y se sustituyen íntegramente por los siguientes.

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo por alguno de los dos sistemas siguientes:

- 1. Evaluación continua
- 2. Evaluación final de carácter global.

Debido a la situación actual, el alumno podrá cambiar el sistema de evaluación elegido al principio del semestre. El cambio del sistema de evaluación deberá ser comunicado al profesor a través de la consulta creada al efecto en el espacio virtual de la asignatura. Por defecto, se entenderá que aquellos alumnos que no han comunicado el sistema de evaluación optan por el sistema de evaluación continua. El cambio al sistema de evaluación continua en el momento actual supone aceptar que puede haber actividades que ya han sido realizadas y que no serán recuperables.

Mediante ambos sistemas de evaluación se podrá obtener la calificación máxima.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS ACOGIDOS AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación de la asignatura se basará en las actividades de evaluación continua realizadas a lo largo del cuatrimestre (100%). Las actividades de evaluación continua serán las siguientes:

- 1. Actividades de evaluación realizadas durante la fase de docencia presencial; o iniciadas durante la fase de docencia presencial y concluidas durante la fase de docencia virtual:
- a. Ejercicios o casos prácticos
- 2. Actividades relacionadas con las clases virtuales asíncronas:
- a. Ejercicios o casos prácticos
- b. Cuestionarios específicos de temas concretos
- c. Cuestionarios generales de revisión global de la asignatura.

Para superar la asignatura se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Las actividades de evaluación continua deberán ser entregadas en los plazos fijados. No será posible realizar entregas fuera de los plazos establecidos.
- 2. Para ser evaluado de las actividades de evaluación continua será necesario haber entregado periódicamente las prácticas preparatorias realizadas.
- 3. Es necesario realizar todas las actividades de evaluación continua.
- 4. En cada una de las actividades de resolución de "cuestionarios de revisión general de la asignatura" es necesario obtener una calificación igual o superior al aprobado.
- 5. La existencia de faltas de ortografía en las actividades de evaluación continua supone, automáticamente, la calificación de suspenso (4).

De acuerdo a la normativa de evaluación de la UEx "La realización fraudulenta de cualquier prueba de evaluación implicará la calificación de Suspenso, con la nota "0" en la convocatoria correspondiente, con independencia de que el profesor pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector de la Universidad de Extremadura" (art. 7.12). En las diferentes actividades se tomarán las medidas oportunas para intentar evitar este tipo de actuaciones.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS ACOGIDOS AL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL DE CARÁCTER GLOBAL

En las convocatorias habrá una prueba final alternativa de carácter global, de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura.

Dicha prueba consistirá en un examen final de carácter teórico y práctico. Si, por razones extraordinarias, el examen no pudiera hacerse de forma presencial, se realizaría de manera virtual.

De acuerdo a la normativa vigente, se podrá exigir la asistencia del estudiante a aquellas actividades de evaluación que, estando distribuidas a lo largo del curso, estén relacionadas con

la evaluación de resultados de aprendizaje de difícil calificación en una prueba final.

La existencia de faltas de ortografía en las actividades de evaluación final supone, automáticamente, la calificación de suspenso (4).

| Tipo de actividad | Porcentaje |
|--|------------|
| Actividades relacionadas con la clase virtual síncrona: (Resolución de cuestionarios, asistencia, etc.) | 00% |
| Actividades relacionadas con la clase virtual asíncrona: (Visualización de videos, lectura de documentos, resolución de cuestionarios, etc.) | 60% |
| Actividades de evaluación desarrolladas en la formación presencial previa | 40% |
| Prueba final | 00% |

María del Pilar Ortego de Lorenzo-Cáceres